

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado, al importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.). S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 890

Minas.—Anuncio

Demarcadas por este distrito minero sin protesta ni reclamación alguna los registros de las minas que a continuación se relacionan, con esta fecha he acordado notificarlo a los interesados para que en el improrrogable plazo de diez días entreguen en esta Oficina el correspondiente papel de pagos al Estado para reintegro del título de propiedad y derechos de pertenencias, con arreglo a lo dispuesto en el art. 53 del Reglamento de Minas vigente.

Núm. del expediente, 1.116.—Nombre de la mina, San Sebastián.—Número de pertenencias, 18.—Mineral, hierro.—Término, Gratallops.—Interesado, Sebastián Vilanova Llopis.—Derechos para el título, 100 pesetas.—Derechos para pertenencias 18'20 pesetas.

Núm. del expediente, 1.125.—Nombre de la mina, San Pedro y San Manuel.—Número de pertenencias, 50.—Mineral, hierro.—Término, Tivisa.—Interesado, Manuel Lozano Vizcarro.—Derechos para el título, 100 pesetas.—Derechos para pertenencias, 50'20 pesetas.

Núm. del expediente, 1.148.—Nombre de la mina, San José de la Montaña.—Número de pertenencias, 20.—Mineral, plomo.—Término, Coraudeña.—Interesado, Toni Meoner.—Derechos para el título, 100 pesetas.—Derechos para pertenencias, 50'20 pesetas.

Núm. del expediente, 1.161.—Nombre de la mina, Flor de Israel.—Número de pertenencias, 10.—Mineral, hierro.—Término, Dosaguas.—Interesado, Joaquín Cabré Nolla.—Derechos para el título, 100 pesetas.—Derechos para pertenencias, 15'20 pesetas.

Núm. del expediente, 1.173.—Nombre de la mina, San Ignacio.—Número de pertenencias, 6.—Mineral, lignito.—Término, Tivisa.—Interesado, Manuel Lozano Vizcarro.—Derechos para el título, 100 pesetas.—Derechos para pertenencias, 15'20 pesetas.

Núm. del expediente, 1.174.—Nombre de la mina, Juanita.—Número de pertenencias, 10.—Mineral, lignito y otros.—Término, Vimbodí.—Interesado, Manuel Padilla Torres.—Derechos para el título, 100 pesetas.—Derechos para pertenencias, 15'20 pesetas.

Núm. del expediente, 1.182.—Nombre de la mina, Santiago.—Número de pertenencias, 20.—Mineral, hierro.—Término, Palsat.—Interesado, Baltasar Domenech Cortés.—Derechos para el título, 100 pesetas.—Derechos para pertenencias, 20'20 pesetas.

Lo que se publica en este Boletín oficial a los efectos de la ley y Reglamento y para conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar, sirviendo el presente anuncio de notificación para los registradores que no tengan representante.

Tarragona 11 de Abril de 1919.—El Gobernador, Rodolfo Gil.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 891

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Documentos cobratorios de consumos

Llamo la atención de los Ayuntamientos de esta provincia que utilizan el *Repartimiento general* que establece el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para realizar los respectivos cupos de consumos en el presente ejercicio, y que son todos los que utilizaban el reparto *vecinal* o el *general*, señalados en las leyes vigentes de Consumos y Municipal, que quedan abolidos por el art. 114 del mencionado Real decreto, acerca de la obligación en que están, si ya no lo han hecho, de exponer al público aquellos *Repartimientos generales*, que de conformidad con la Real orden de 30 de Diciembre último, han debido quedar terminados en fin de Marzo, al objeto de las reclamaciones que puedan presentarse y a fin de que el día primero de Mayo próximo se proceda a la cobranza de las cuotas correspondientes al actual trimestre, para que en manera

alguna se retrasen los ingresos que han de efectuarse en el Tesoro dentro del trimestre, evitando con ello la responsabilidad personal en que puedan incurrir los Sres. Alcaldes y Concejales como comprendidos en los artículos 324 y siguientes del vigente Reglamento de Consumos.

Para que esta Delegación pueda conocer el estado en que se encuentra el servicio y adoptar en su caso las disposiciones que procedan para el mejor cumplimiento del mismo, se servirán remitir los Sres. Alcaldes a la Administración de Propiedades e Impuestos de esta provincia, dentro del plazo de diez días, certificación que acredite haberse confeccionado el aludido *Repartimiento general*, y caso contrario se hará constar el estado actual en que se encuentran los trabajos.

Tarragona 9 de Abril de 1919.—El Delegado de Hacienda, José Vázquez Lasarte.

Núm. 892

TRIBUNAL PROVINCIAL

de lo Contencioso Administrativo de Tarragona

Relación de pleitos incoados ante el mismo.

Don José Gatell y Gatell, Secretario del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de Tarragona,

Certifico: Que ha sido interpuesto por el Procurador D. José Sabaté a nombre de D. Joaquín Sacanella, recurso contencioso administrativo contra la resolución del Delegado de Hacienda de esta provincia, de 21 de Noviembre último, confirmatoria de otra de la Inspección sobre defraudación en la fabricación de aceite de oliva.

Y a fin de que llegue a conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración y a fin de que se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia, expido la presente que firmo en Tarragona a 5 de Abril de 1919.—José Gatell.

Núm. 893

MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA

ANUNCIO

Se señala el día 20 de Mayo próximo, a las once y media de la mañana,

para la celebración de la segunda subasta de las obras de construcción del puente sobre el Canal de la Derecha del Ebro en el kilómetro 4 de la carretera de Amposta a Vinallopo.

La licitación se celebrará bajo el mismo tipo y condiciones contenidas en el anuncio de la primera subasta de dichas obras, inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia del día 30 de Enero próximo pasado y en el de la de Tarragona del día 12 de Febrero.

No será de cuenta del adjudicatario el pago de los honorarios notariales ni el de los anuncios anteriores.

Palacio de la Generalidad 8 de Abril de 1919.—El Presidente, J. Puig y Cadafalch.—El Secretario interino del Consejo, Luis Sans y Buigas.

Núm. 894

Parque de Intendencia militar de Tarragona

El Teniente Coronel Director de dicho establecimiento.

Hago saber: Que debiendo adquirirse los artículos de inmediato consumo necesarios para las atenciones de este Establecimiento en esta capital, Lérida, Reus y Tortosa, se anuncia al público por medio del presente la celebración de un concurso local que tendrá lugar el día 5 del mes de Mayo próximo, a las once, en el local que ocupan las oficinas de este Parque de Intendencia, sito en la calle Reding, casa sin número, a fin de que los que deseen concurrir a dicho acto puedan verificarlo en la citada Dependencia, donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en el mismo, todos los días laborables, desde las nueve a las trece; también estarán de manifiesto las muestras de los artículos que han de adquirirse y que serán los siguientes:

Artículos para el servicio de subsistencias: Harina única, cebada, paja de pienso, sal, carbón cok, carbón vegetal y leña.

Para el servicio de acuartelamiento: petróleo, aceite lampante, carbón vegetal, carbón cok, leña, jabón, sosa y paja larga de relleno.

El acto se celebrará con arreglo a lo dispuesto en la ley de Hacienda de 4.º de Julio de 1914 (C. L. núm. 128) y demás disposiciones reglamentarias en cuanto no se opongan a las prescripciones de la citada ley.

Será desechada toda oferta que no

reuna las condiciones reglamentarias, para lo cual presentarán muestras los postores, siendo árbitra la Junta para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, a las cuales, además de la cédula personal y del último recibo de la contribución industrial, deberá acompañar la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad a que ascienda el 10 por 100 del importe total de los artículos ofrecidos en su proposición; dicha garantía podrá hacerla en metálico, o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio; dichas cartas de pago quedarán a disposición del Sr. Presidente del concurso y serán devueltas al interesado el mismo día que termine de entregar los artículos que se le adjudiquen.

Será a cargo del adjudicatario el impuesto del 4.20 por 100 de pagos al Estado y el correspondiente a la contribución industrial, cuya liquidación harán las oficinas de Hacienda, así como el importe de los anuncios en el *Boletín oficial* de las citadas provincias, proporcionalmente a la cuantía de cada adjudicación.

A los proponentes que no fueran aceptadas sus ofertas les serán devueltas en el acto del remate.

Quando por incumplimiento por parte del adjudicatario hubiese precisión de anular el remate, los efectos de esta declaración serán:

1.ª La pérdida de la garantía, que desde luego quedará a beneficio del Estado como indemnización del perjuicio ocasionado.

2.ª La celebración de un nuevo concurso bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante al segundo la diferencia del mayor coste del artículo, y en caso de ser menor su precio, el beneficio quedará siempre a favor del Estado. Caso de no asistir proponente alguno a este segundo remate, la Junta económica verificará por gestión directa la compra de los artículos no entregados por incumplimiento del rematante, respondiendo éste del mayor gasto que ocasione con respecto a la proposición.

En caso de haber dos o más proposiciones iguales, contendrán los proponentes por pujas a la llana durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsistiese la igualdad.

El contrato que se derive de la adjudicación se elevará a escritura pública ante Notario, siempre que el importe de la adquisición exceda de 25.000 pesetas, conforme dispone la Real orden de 24 de Febrero de 1912 (C. L. núm. 41).

De no alcanzarse dicha suma, se formalizará un convenio, sujeto a la ley del Timbre y en el número de ejemplares reglamentarios, siendo los gastos de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello de 1.ª clase (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación.

Tarragona 6 de Abril de 1919.—Antonio Abellán.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en provincia de calle núm. enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de fecha para la adquisición de los artículos de Subsistencias y acuartelamiento, alumbrado y combustible que necesita el Parque de Intendencia militar de Tarragona y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las

cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a facilitar (tantos quintales métricos o litros de) al precio de pesetas céntimos (en letra) por quintal métrico, o litro, puesto el artículo en los almacenes del citado Parque, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente de clase, expedida en (o poder material en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

..... a de de 191...
(Firma y rúbrica.)

Núm. 895

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza

Nota anuncio

Don José Rodríguez, Barón de Oña, vecino de Pamplona, solicita la concesión de 300 litros de agua por segundo derivados del río Arba en término de Tauste, con destino al riego de terrenos de su propiedad.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 9 y 10 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, para que en un plazo que comenzará en la fecha siguiente a la de la publicación de este anuncio y terminará a los treinta días y hora trece, puedan ser presentados otros proyectos que tengan igual objeto o que sean incompatibles con el del peticionario.

Zaragoza 10 de Abril de 1919.—El Gobernador, Antonio de Acuña.

Núm. 896

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Sección segunda del Consejo forestal

Anuncio de subasta

El día 30 de Abril del corriente año, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Vimbodí, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, la subasta de 1.030 rollos de pino descortezados y apilados en el monte del Estado denominado «Poble» y sitio próximo a la casa forestal de Castellfullit, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la mencionada Alcaldía y bajo el tipo de dos mil ciento setenta y cinco (2.175) pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Madrid 7 de Abril de 1919.—Por acuerdo de la Sección, el Presidente, Fernando Salazar.

Núm. 897

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ceballá del Condado

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento formado por segunda vez, en atención a las disposiciones últimamente dictadas, para el ejercicio de 1919-1920, estará de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por el término de quince días siguientes a la inserción del presente en el *Boletín oficial*.

Ceballá del Condado 5 de Abril de 1919.—El Alcalde, Ramón Roset.

Núm. 898

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ribarroja de Ebro

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana, correspondiente al año 1920, conforme a lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa a todos los que hayan sufrido

alteración en su riqueza imponible, presenten por todo el corriente mes las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Ribarroja de Ebro 8 Abril de 1919.—El Alcalde, Francisco Adell.
Núm. 899

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pauls

Debiendo confeccionar durante el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento de este Municipio y que han de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial correspondiente al año 1920, se advierte y previene a los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible y no hayan cumplido ya las prescripciones señaladas en el art. 45 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, que presenten durante el corriente mes de Abril las declaraciones de alta o baja con la documentación justificativa, a fin de ser incluidas en el inmediato apéndice y salvar toda responsabilidad que en otro caso podrían incurrir.

Pauls 5 de Abril de 1919.—El Alcalde, José Salvadó.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 900

EDICTO

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia de Falset.

Por el presente que se expide en méritos de las diligencias incoadas y que se tramitan por el procedimiento sumario ejecutivo que establece la vigente ley Hipotecaria, siendo ejecutante D.ª Joaquina Ponsola Serra, mayor de edad, viuda, vecina de Mora de Ebro, representada por el Procurador D. Francisco Llebaria, y ejecutado D. Rafael Serrano Lloberes, mayor de edad y vecino de Mora la Nueva, sobre reclamación de la cantidad de ocho mil pesetas en concepto de capital, intereses de esta suma al seis por ciento anual y costas, se sacan a la venta por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo los dos inmuebles siguientes especialmente hipotecados:

Primero. Toda aquella pieza de tierra sita en el término de Mora la Nueva, partida denominada «Devesa», conocida por «Illa», alameda, de extensión diez jornales, poco más o menos, equivalentes a seis hectáreas, ocho áreas, cuarenta centiáreas; lindante al Norte con tierras de aluvión de propiedad desconocida, al Sur con las de D. José Antonio Montagut, al Este con roquera propiedad del mismo Sr. Serrano y al Oeste con el río Ebro.

Segundo. Y toda aquella casa situada en el ámbito de la villa de Mora la Nueva, calle de Mendizabal, antes del Remedio, señalada de número ocho moderno y diez antiguo, que se compone de planta baja con su corral y tres pisos, ignorándose la medida superficial, según el sistema métrico; lindante por la derecha, mirando a la fachada, con la de los herederos de Juan Bautista Escoda, por la izquierda con la de Alfonso Lorán, por la espalda con tierras de los nombrados herederos de Juan Bautista Escoda y por el frente con la citada calle de Mendizabal, donde tiene su puerta de entrada.

Haciéndose constar, de conformidad con lo prevenido en la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la citada ley Hipotecaria, que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta, como antes se indica, se celebrará sin sujeción a tipo; y, por último, que el remate tendrá lugar el día diez y seis de Mayo próximo, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Falset a diez de Abril de mil novecientos diez y nueve.—Manuel Fernández Gordillo.—El Secretario, José García.

Núm. 901

Don Luis Jayme de Torres, Juez de instrucción de Vendrell y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan y efectos propios de José Marsé Mestre, vecino de Cunit, robados durante la noche del veintiocho al veintinueve de Marzo último, y, caso de ser habidos, los remitan a disposición de este Juzgado junto con las personas en cuyo poder se hallaren si no justificaren su legítima pertenencia.

Señas

Un mulo de unos cuatro años, de siete palmas tres cuartos de alzada, color castaño oscuro, con el rabo cortado y esquilado por completo recientemente.

Una mula de cinco años, color negro, de siete y medio palmas de alzada, esquilada totalmente.

Un caballo de unos siete años de edad, alazan, de seis palmas de alzada, esquiladas las cuartillas y parte superior del cuello.

Cuatro bridones, dos de ellos con las iniciales F. M.; un guarda polvos; unas riendas; el correaje de un sillín y una manta, todo en muy buen estado.

Dado en Vendrell a tres de Abril de mil novecientos diez y nueve.—Luis Jayme.—Por mandado de S. S., Luis María de Nin, Secretario.

Núm. 902

CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado municipal de esta villa, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio de faltas acordado por la Superioridad, por tentativa de estafa, por viajar sin billete y desobediencia a los empleados del tren, según denuncia presentada por el Jefe de esta estación férrea, D. Emilio Morélla, en dos de Febrero último, contra Mesot Mohamet, natural de Bocoya (Marruecos), hoy de ignorado paradero, ha acordado citar al denunciado Mesot Mohamet, para que el día veintuno del actual y horas de las diez, comparezca ante este Tribunal a la celebración de dicho juicio.

Y para la citación acordada, se expide la presente, por la que se previene al denunciado que deberá comparecer con las pruebas que tenga e intente valerse; con apercibimiento de que seguirá el juicio su curso y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Santa Bárbara cinco de Abril de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, José Arasa.

Es copia.—Santa Bárbara siete de Abril de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, José Arasa.